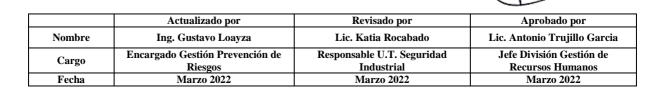
REGLAMENTO INTERNO USO ADECUADO DE PARQUEOS







REGLAMENTO DE PARQUEO

Código: SI-RG-003

Versión:

Vigencia: Hasta actualizar

Página 2

2 de 15

ANTECEDENTES

Este documento es una actualización del reglamento INS-ORG-R04 "REGLAMENTO INTERNO: USO Y CONTROL DE PARQUEOS COMTECO R.L.

La Unidad de Seguridad Industrial tiene como propósito el cumplimiento de disposiciones de seguridad y salud ocupacional generando ambientes seguros y estables precautelando las instalaciones habilitadas como parqueos para motorizados. Previniendo con ello la generación de incidentes y/o accidentes al personal / particulares que usan estos espacios.

Para un óptimo cumplimiento de este Reglamento se establece que "EN COMTECO R.L. LA SEGURIDAD ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, POR CUANTO CUIDATE Y AYUDANOS A CUIDARTE".

ALCANCE

El presente reglamento regirá en todos los predios de COMTECO R.L. donde se han habilitado espacios físicos como parqueos para motorizados (vehículos - motos).

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1. OBJETO

El objeto de este Reglamento es optimizar del uso adecuado de los espacios físicos asignados como ESTACIONAMIENTO VEHICULAR para motorizados (vehículos - motos), asimismo implementar disposiciones sancionatorias en caso de incumplimiento tanto para vehículos de la empresa como particulares.

ARTICULO 2 - HORARIO. Los horarios establecidos para el uso adecuado de parqueos son los siguientes, tomando en cuenta jornadas laborales continuas y/o normales:



Código: SI-RG-003

Versión:

Vigencia: Hasta actualizar

Página 3 de 15

REGLAMENTO DE PARQUEO

No	HORARIO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	8.00 a 17.00 (Continuo) 8.00 a 19.00 (Jornada Normal)	Vehículos de propiedad de COMTECO R.L.	De Lunes a domingo Parqueo Temporal. Horario sujeto a disposiciones transitorias
2	24 horas	Vehículos de propiedad de COMTECO R.L.	Parqueo temporal para Emergencias Previamente reportadas y autorizadas por Seguridad Industrial
3	24 horas	Vehículos asignados al predio	Espacios asignados como EMERGENCIA, sujeto a validación por cada jefatura.
4	8.00 a 16.00 (Continuo) 8.00 a 19.00 (Jornada Normal)	Vehículos particulares/proveedores	Ingreso previa autorización de Seguridad Industrial y/o División Administración y Servicios
5	9.00 a 12.00	Vehículos particulares	Sábado - Domingo
6	24 horas	Vehículos Consejeros / Ejecutivos (Gerentes)	De lunes a Domingo Actividades institucionales

ARTÍCULO 3 - VELOCIDAD. El límite de velocidad permitido dentro los predios de COMTECO R.L. es de 10 km/hora.

ARTÍCULO 4 - SEÑALIZACION. Al ingreso y salida de los predios habilitados como parqueo de motorizados se debe respetar la señalización establecida y/o dispuesta en educación vial manteniendo los espacios asignados y el distanciamiento respectivo.

ARTÍCULO 5 - SEGURIDAD DEL VEHÍCULO. La Empresa NO se responsabiliza de ninguna pérdida o daño en el vehículo si el responsable no revisa y notifica al ingreso o salida del parqueo

ARTÍCULO. 6 – PRESENTACION DE DOCUMENTOS Todo conductor de motorizado (Vehículos – Motos) *deberá* presentar los siguientes documentos:



REGLAMENTO DE PARQUEO

Código: SI-RG-003

Versión:

Vigencia: Hasta actualizar

Página 4 de 15

DESCRIPCION	DOCUMENTO/IMPLEMENTO DE SEGURIDAD	CONTROL
Vehículos COMTECO R.L. Vehículos Particulares	Licencia de conducción vigente SOAT vigente	Seguridad Industrial Guardia de Seguridad Física asignado a cada predio/garita
Motocicletas COMTECO R.L.	Licencia de conducción vigente Casco de Seguridad SOAT vigente	Seguridad Industrial Guardia de Seguridad Física asignado a cada predio/garita

ARTÍCULO 7 – ESPACIOS Y MODALIDAD DE ESTACIONAMIENTO. Los espacios asignados y/o habilitados como parqueo en los diferentes predios de COMTECO R.L. cuentan con una capacidad física específica, distribución por áreas de acción y emergencias según el predio. Es obligación de todo vehículo estacionar su vehículo en reversa de acuerdo a recomendación de entidades externas certificadas y de acuerdo a directrices específicas establecidas, asimismo ocupar los espacios asignados respetando la señalización difundida; evitando con ello congestionamiento vehicular y/o perjudicar a los vehículos que cumplen jornadas de trabajo por turnos y/o emergencias.

Para el caso de vehículos particulares de visitas y/o proveedores deben aguardar el direccionamiento del Guardia de Seguridad Física para ocupar un espacio asignado para este efecto.

ARTÍCULO 8 - CIRCULACIÓN DENTRO DEL PREDIO. La circulación dentro los predios donde se tienen habilitados espacios de estacionamiento deben cumplir lo establecido en velocidad (10 Km/h como máximo), señalización (Jefaturas – Emergencias – Visitas / Proveedores) con la precaución de visualización de peatones y otros vehículos en movimiento o estacionados.

Estar atento a peatones y otros vehículos estacionadas o en movimiento, debiendo utilizar las luces de parqueo al salir del predio. Para la circulación de movilidades de la empresa, el responsable delegado de conducción debe revisar el estado óptimo de las llantas de los vehículos (neumáticos con aire y la trilla no desgastada) y posible filtración de líquidos; que sin constituir revisión mecánica, contribuye a la seguridad del vehículo, a la suya propia y de los transeúntes.



Código: SI-RG-003

Versión:

Vigencia: Hasta actualizar

Página 5 de 15

REGLAMENTO DE PARQUEO

ARTÍCULO 9 - PRIORIDAD DE INGRESO. Para fines de evitar congestión en vías públicas circundantes al predio donde se tienen habilitados espacios de parqueo, se debe dar *prioridad al VEHICULO QUE INGRESA*, debiendo el vehículo en posición de salida retroceder para priorizar el ingreso del otro.

ARTICULO 10 PERMANENCIA DEL VEHÍCULO. Aquel motorizado que necesite quedarse en algún estacionamiento habilitado al interior de COMTECO R.L. fuera del horario descrito, deberá solicitar autorización a las unidades involucradas: Seguridad Industrial y/o División Administración y Servicios, proporcionando para ello la información requerida de: Conductor - Licencia - Motivo del parqueo y otros según la naturaleza.

ARTICULO 11 REVISIÓN DE SEGURIDAD EN VEHÍCULOS. El Guardia de Seguridad se reserva el derecho de revisar compartimientos del motorizado (vehículo - Motocicleta) por temas de seguridad y salud ocupacional y/o cuando sea necesario, en el momento que así sea requerido y/o cuando sea solicitado, en presencia del conductor.

ARTÍCULO 12 - BICICLETAS Personal que ingrese a los predios en bicicletas o bicicletas eléctricas deberá hacerlo por el mismo ingreso que las motos, obedeciendo al Guardia de Seguridad y además deberá ir empujando la bicicleta dentro del predio evitando así accidentes, la empresa no se responsabiliza por perdidas

ARTICULO 13 - INCUMPLIMIENTO Se considerará como falta y/o incumplimiento al presente Reglamento de Uso Adecuado de Parqueos, a todos aquellos actos que desvirtúen o tiendan a desvirtuar el orden del mismo y/o vayan en contra de las buenas costumbres, en contra de mantener la integridad física del trabajador, de los predios asignados, etc.

ARTICULO 14 -. SANCIONES.

Para COMTECO R.L. es importante promover el **USO CORRECTO** de espacios de estacionamiento, su buena conservación, creando con el presente Procedimiento conciencia de buenas prácticas.

En virtud de ello se establece el siguiente procedimiento de sanciones para el personal que incumpla lo dispuesto en el presente Reglamento en lo que se refiere a respetar el espacio de parqueo asignado, áreas de emergencias, señalética establecida, documentos vigentes y disposiciones conexas.



REGLAMENTO DE PARQUEO

Código: SI-RG-003

Versión:

Vigencia: Hasta actualizar

Página 6 de 15

- 1. Al primer incumplimiento, amonestación verbal
- 2. Al segundo incumplimiento, amonestación escrita (Colocada por Seguridad Industrial en parabrisas del vehículo y/o motocicleta) utilizando formulario debidamente autorizado e institucionalizado en el procedimiento de Gestión Documental vigente (SI-PR-01).
- 3. Al tercer incumplimiento reporte por escrito a la jefatura inmediata superior y División Gestión de Recursos Humanos para la aplicación de sanciones según lo dispuesto en reglamento interno y/o disposiciones relacionadas.

Este esquema de sanciones se aplica a los conductores de vehículos de empresa como particulares. Para movilidades de la empresa se deberá identificar el vehículo con el que se incurrió en la infracción (número de interno y placa) y para el caso de particulares (vehículos/clientes/otros) con instrucción expresa de prohibición de ingreso registrando el número de placa y conductor.

CAPITULO II. RESPONSABILIDADES y PROHIBICIONES

ARTICULO - 1 - RESPONSABILIDADES PERSONAL SEGURIDAD (EMPRESA TERCERIZADA).

Todo personal de la empresa subcontratada/tercerizada debe cumplir con las siguientes responsabilidades delegadas en el presente Reglamento:

- Registrar y direccionar a los motorizados para el parqueo en los lugares establecidos y asignados en cada uno de los predios.
- Registrar (Parte Diario) e informar verbalmente a la Unidad de Seguridad Industrial sobre infractores del presente Reglamento.
- Proteger los activos de la empresa.

ARTÍCULO. 2 PROHIBICIONES PARA PERSONAL DE SEGURIDAD (SUBCONTRATADA / TERCERIZADA).

Al ser una empresa subcontratada / tercerizada que asigna personal de Seguridad, tiene restringidas las siguientes acciones:



REGLAMENTO DE PARQUEO

Código: SI-RG-003

Versión:

Vigencia: Hasta actualizar

Página 7 de 15

- Abandonar su puesto de trabajo en los horarios establecidos, especialmente en horas de alto tráfico vehicular.

Mover o parquear vehículos de la empresa y/o particulares al interior de la empresa.

- Reservar y/o asignar espacios de parqueo que no sean los ya definidos dentro los predios de la empresa.
- Permitir ingreso de vehículos de la empresa y/o particulares fuera de los horarios establecidos. Salvo casos especiales / excepcionales contemplado en el Articulo 1
 No 6 Cuadro Descriptivo.
- Permitir ingreso de vehículos de la empresa y/o particulares sin la autorización correspondiente.
- Permitir conducción de vehículos con velocidad fuera de la establecida, en lugares no asignados como son: áreas de Emergencia, asignados a ejecutivos/jefaturas/responsables, sin consideración de señales de tránsito y otras.
- Permitir salida de vehículos de COMTECO R.L. que presenten fallas mecánicas perceptibles como: encendido (ruidos anormales etc.), fallas en estructura (colisionados, partes y piezas sueltas etc.), neumáticos (aire por debajo del nivel permisible, trilla desgastada, etc., que sin constituir revisión mecánica, contribuye a la seguridad del vehículo, a la suya propia y de los transeúntes; debiendo reportar a Seguridad Industrial de forma inmediata para gestión ante las instancias que corresponda sobre las condiciones inseguras en las que se pretende dar uso.

CAPITULO III. DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO UNICO - CONDICIONES GENERALES.

A fin de establecer de manera clara condiciones generales del presente Reglamento, se debe considerar como aspectos importantes los siguientes:

- Cumplimiento obligatorio de todo lo estipulado en el presente Reglamento como responsabilidad de todos los funcionarios que forman parte de COMTECO R.L.
- Todo conductor tiene la obligación de verificar las condiciones óptimas de funcionamiento del vehículo asignado (llantas, agua en radiador, kilometraje,



Código: Versión:

Página

go: SI-RG-003

Vigencia: H

Hasta actualizar 8 de 15

REGLAMENTO DE PARQUEO

cambio de aceite, orden y limpieza, otros aspectos técnicos), debiendo reportar cualquier irregularidad al área de Talleres para reparación y Seguridad Industrial para registro y gestión de los incidentes reportados.

- Para particulares, visitas y/o proveedores deben cumplir a cabalidad el presente reglamento.
- La asignación de vehículos al personal operativo debe contemplar que cada uno de los conductores cuente con la documentación actualizada que los habilita como conductores, esto acorde a normativa vigente (Código de Transito y su Reglamento y disposiciones conexas).
- Para conducción de motocicletas el presente Reglamento se halla vinculado al Procedimiento Investigación de Accidentes - In Itinere SI-PR-002 (Publicado y difundido en la plataforma Mi Comteco u otra plataforma vigente), por lo que es importante cumplir la presentación de los documentos e implementos de protección personal (Licencia de conductor vigente, Casco de Seguridad, SOAT vigente).



REGLAMENTO DE PARQUEO

Código:

SI-RG-003

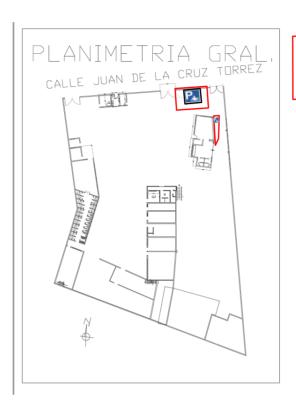
Versión: Vigencia:

Hasta actualizar

Página 9 de 15

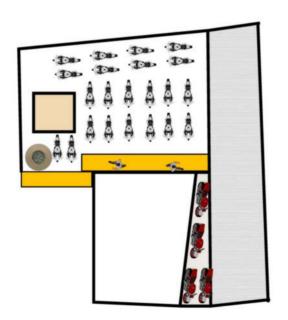
ANEXO 1

PLANO AREA DE PARQUEO MOTOCICLETAS - MUYURINA





ZONA DE PARQUEO DE **MOTOS**





REGLAMENTO DE PARQUEO

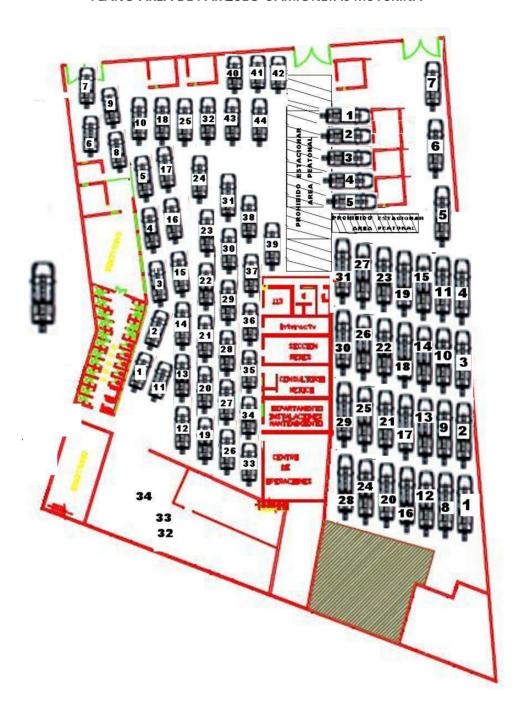
Código: Versión:

digo: SI-RG-003

Vigencia: Página Hasta actualizar 10 de 15

ANEXO 2

PLANO AREA DE PARQUEO CAMIONETAS MUYURINA





REGLAMENTO DE PARQUEO

Código: SI-RG-003

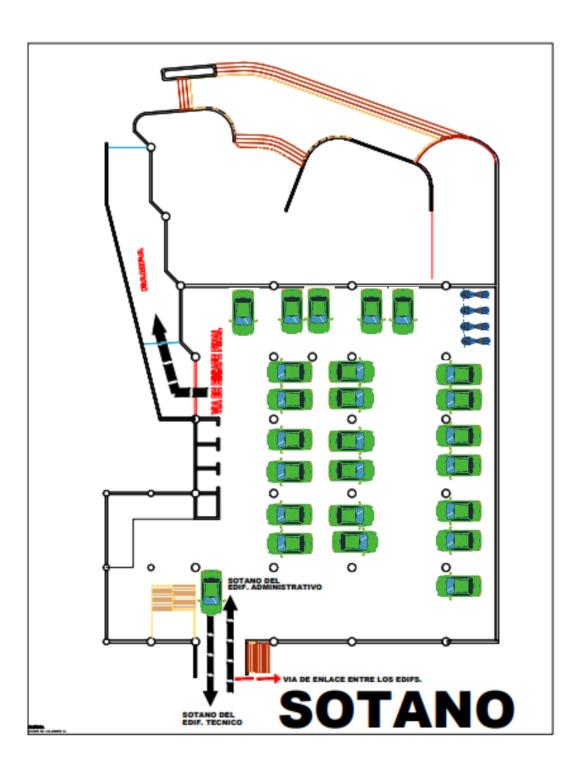
Versión: Vigencia:

: Hasta actualizar

Página 11 de 15

ANEXO 3

PLANO AREA DE PARQUEO EDIFICIO ADMINISTRATIVO

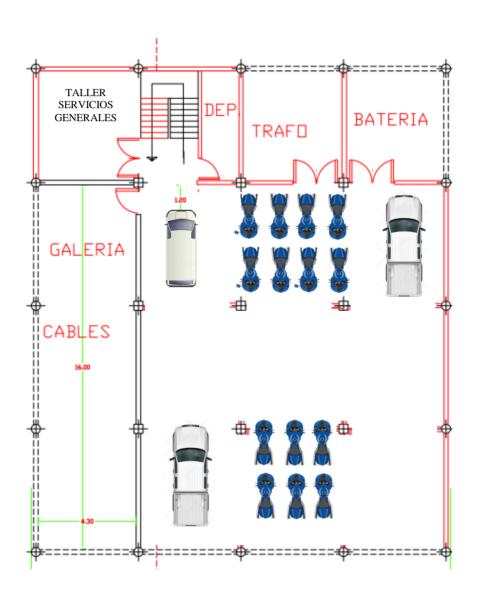




REGLAMENTO	Código: SI-RG-003
REGLAMIENTO	Versión: 1
DECLAMENTO DE DADOUEO	Vigencia: Hasta actualizar
REGLAMENTO DE PARQUEO	Página 12 de 15

ANEXO 3

PLANO AREA DE PARQUEO EDIFICIO TECNICO

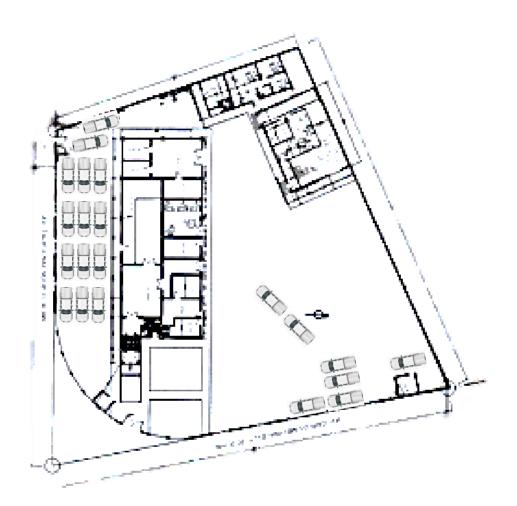




REGLAMENTO	Código:	SI-RG-003
REGLAMENTO	Versión:	1
	Vigencia:	Hasta actualizar
REGLAMENTO DE PARQUEO	Página	13 de 15

ANEXO 4

PLANO AREA DE PARQUEO HIPODROMO

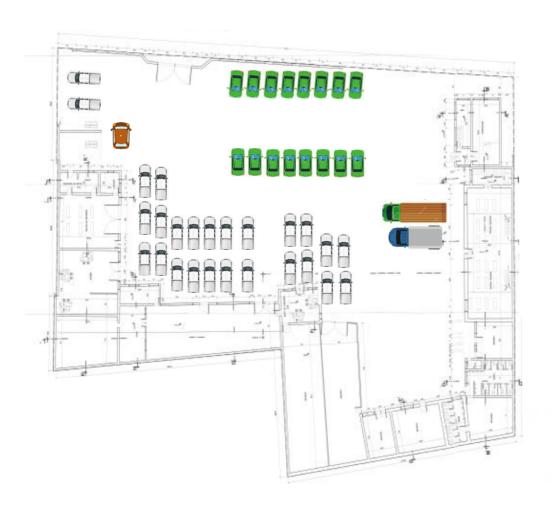




REGLAMENTO	Código:	SI-RG-003
REGLAMIENTO	Versión:	1
DECLAMENTO DE DADOUEO	Vigencia:	Hasta actualizar
REGLAMENTO DE PARQUEO	Página	14 de 15

ANEXO 5

PLANO AREA DE PARQUEO KM 0





REGLAMENTO REGLAMENTO DE PARQUEO

Código: Versión:

SI-RG-003

Vigencia: Página Hasta actualizar 15 de 15

ANEXO 6

PLANO AREA DE PARQUEO QUILLACOLLO

